



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



44ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 14 - 15 de octubre de 2015

UNEP/CMS/StC44/18.1

COOPERACIÓN ENTRE LA CMS Y EL CDB

Resumen

Este documento consta de una nota de presentación y dos anexos: actividades conjuntas realizadas entre 2012-2015 en el Anexo 1 y el Plan de Trabajo Conjunto (PTC) para 2016 -2018 de las Secretarías de la CMS y el CDB en el Anexo 2.

Las actividades identificadas contribuyen al logro de las Metas de Aichi de la Diversidad Biológica y las Metas de Especies Migratorias.

El programa de trabajo conjunto 2016-2018 se presenta al Comité Permanente para su aprobación.

Por razones de economía este documento se ha publicado en un número limitado de ejemplares y no se distribuirá en la reunión. Se ruega a los delegados que lleven a la reunión sus copias y no soliciten otras.

COOPERACIÓN ENTRE LA CMS Y EL CDB

Antecedentes

1. En 1996, las secretarías de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS) y del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) concluyeron un Memorando de Cooperación, que ha venido regulando nuestra cooperación hasta la fecha.
2. En 2005, en la Resolución 8.11 de la CMS se subrayó la importancia y la necesidad de una mayor colaboración entre los convenios relacionados con la biodiversidad. A tal fin, se presentó un Programa de Trabajo Conjunto CDB-CMS 2006-2008 a la octava reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS (COP-8), que fue aprobado mediante la Resolución 8.18.
3. Aunque no se formalizó ningún programa de trabajo conjunto independiente para el trienio siguiente, las Secretarías continuaron cooperando bajo los auspicios del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad (BLG).
4. Durante este período, tanto las Partes en el CDB como en la CMS solicitaron una aplicación coherente y sinérgica de los convenios relacionados con la biodiversidad, y pidieron que se examinaran los acuerdos de trabajo correspondientes. En particular, en la decisión X/20 de la COP10 del CDB se recordaba que en la decisión VI/20 se reconoce a la CMS como la asociada principal en la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias en toda su área de distribución, y se pedía al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Secretario Ejecutivo de la CMS, actualizara el programa de trabajo conjunto entre los dos convenios.
5. En consecuencia, se preparó y aprobó el segundo Plan de Trabajo Conjunto de la CMS y el CDB para 2012-2014, primero en la 38ª reunión del Comité Permanente de la CMS en noviembre de 2011, y sucesivamente en la COP11 del CDB en 2012.
6. Como la COP12 del CDB y la COP11 de la CMS se celebraron a finales de 2014, se acordó elaborar un nuevo Plan de Trabajo Conjunto en 2015 para tener en cuenta las decisiones de ambas COP. Por consiguiente, el Plan establecido para 2012-2014 ha continuado guiando la labor de colaboración entre las Secretarías durante 2015;
7. Las actividades emprendidas de común acuerdo durante el período 2012-2015 se describen en detalle en el Anexo 1 del presente documento.

Actividades conjuntas planificadas para el período 2016-2018

8. Mediante la Resolución 11.2, la Conferencia de las Partes en la CMS en su 11ª reunión aprobó el Plan Estratégico para las Especies Migratorias (PEEM) 2015-2023 que relaciona las prioridades relativas a las especies migratorias con las correspondientes Metas de Aichi para la Biodiversidad. El PEEM apoya también a toda la familia de la CMS y sirve de marco de referencia para todos los que trabajan en favor de la conservación de las especies migratorias.
9. Con el fin de aprovechar este marco ajustado para la acción y maximizar aún más las sinergias entre la Secretaría del CDB y las Secretarías de la CMS y sus instrumentos hijos, según proceda, se ha elaborado un plan de trabajo conjunto para las Secretarías del CDB y de la CMS para 2016-2018, que se presenta en el Anexo 2 del presente documento. En él se

identifican las actividades que contribuyen a la consecución tanto de las Metas de Aichi para la Biodiversidad como de las Metas relativas a las especies migratorias.

10. Muchas de las actividades no comportarán considerables gastos adicionales, pero para cualquiera de ellas que lo requieran, las secretarías buscarán conjuntamente la financiación externa. Además, la realización conjunta de las actividades debería contribuir a optimizar la utilización de los fondos recabados.

11. La Secretaría de la CMS presentará informes periódicos sobre las actividades conjuntas al Comité Permanente de la CMS y, en su caso, a otras partes interesadas, entre ellas los otros convenios relacionados con la biodiversidad.

12. Se invitará al Órgano subsidiario del CDB sobre la aplicación en su primera reunión, que habrá de celebrarse en mayo de 2016, a aprobar formalmente el Plan de Trabajo Conjunto para 2016-2018, mientras en el ínterin, las dos secretarías seguirán avanzando en su labor de implementación.

Acción que se solicita:

Se invita al Comité Permanente a:

- a. tomar nota de las actividades realizadas en 2012-2015 que figuran en el Anexo 1; y
- b. aprobar el proyecto de Plan de Trabajo Conjunto para 2016-2018 expuesto en el Anexo 2.

Informe sobre la ejecución de actividades conjuntas entre las Secretarías del CDB y de la CMS para el período 2012-2015

Cooperación estratégica

Grupo de enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad (BLG)

Las secretarías participaron en las cuatro reuniones del Grupo de enlace de los convenios relacionados con la biodiversidad (BLG), celebradas durante el periodo indicado. En enero de 2013 se celebró una reunión oficiosa en Bonn, en los márgenes de la primera reunión de la IPBES, mientras que se celebró una octava reunión oficial del BLG el 13 de febrero de 2013 en Bogis-Bossey (Suiza). Se celebraron debates sobre temas pertinentes, tales como la coordinación de las solicitudes presentadas a la IPBES y la recaudación conjunta de fondos para promover sinergias y la colaboración sobre cuestiones programáticas a través de los organismos científicos. Se celebró también una reunión especial del BLG con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en Ginebra (Suiza), del 2 al 3 de septiembre de 2013, para aportar material útil desde la perspectiva de los convenios relacionados con la biodiversidad, a fin de contribuir a la finalización del documento de estrategia del FMAM 6, y para examinar también posibles formas de mejorar las oportunidades de los países que reúnen las condiciones de acceder al financiamiento del FMAM para implementar proyectos en los que se aprovechen las sinergias entre los convenios relacionados con la biodiversidad en consonancia con el mandato del FMAM y contribuir a la consecución del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Biodiversidad. La labor iniciada en esta reunión contribuyó a la decisión XII/30 de la COP del CDB relativa al mecanismo financiero del CDB, en particular sobre la orientación proporcionada al FMAM por la COP del CDB, así como por la Resolución 11.10 de la CMS. La novena reunión ordinaria del BLG se celebró el 16 de agosto de 2014 en Warth (Suiza) y se centró sobre todo en examinar las opciones para facilitar el acceso a los recursos financieros del FMAM para los convenios distintos del CDB, así como en invitar al Secretario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria a unirse al BLG. En otra reunión que se celebró por videoconferencia el 23 de enero de 2015 se hizo un balance de las decisiones de las COP del CDB y de la CMS y de otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM). Toda la información puede encontrarse en esta dirección: <https://www.cbd.int/blg/>

Presidentes de los órganos asesores científicos de los convenios relacionados con la biodiversidad (CSAB)

La sexta reunión del CSAB se celebró el 7 de octubre de 2013 en Formia (Italia). La reunión fue organizada por la Secretaría de la CMS en coincidencia con la Reunión estratégica y de planificación del Consejo Científico de la CMS. Dos de las principales cuestiones abordadas en la reunión fueron las necesidades científicas y técnicas para la consecución de las Metas de Aichi para la Biodiversidad y la participación de un miembro de la Secretaría de la IPBES y del Grupo multidisciplinario de expertos (MEP) de la IPBES en futuras reuniones del CSAB. Toda la información puede encontrarse en esta dirección: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=CSAB-06>

Procesos que promueven sinergias

Ambas Secretarías del CDB y de la CMS han participado y contribuido en lo siguiente:

- el proyecto del PNUMA sobre "Mejora de la eficacia de los convenios relacionados con la biodiversidad y de la cooperación entre ellos e investigación de oportunidades para nuevas sinergias". La finalidad de este proyecto era elaborar y perfeccionar las opciones para mejorar las sinergias entre los siete principales acuerdos ambientales multilaterales (AAM) relacionados con la biodiversidad a nivel mundial; en particular con respecto a la función desempeñada por el PNUMA en la prestación de apoyo para la aplicación coherente de los AAM;

– el Equipo de trabajo del PNUMA sobre la eficacia de las disposiciones administrativas y la cooperación programática entre las secretarías del PNUMA y de los AAM administrados por el PNUMA. El objetivo de la iniciativa era examinar el estado y el nivel de eficiencia actuales de las disposiciones administrativas y la cooperación programática entre las secretarías del PNUMA y de los convenios administrados por el PNUMA, y formular recomendaciones para lograr soluciones más eficaces en función de los costos e impulsadas por la calidad.

Se presentarán los resultados de ambas iniciativas a la Segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) en junio de 2016.

Además, la Secretaría de la CMS, como miembro del BLG, ha sido invitada a participar en el Grupo Consultivo Oficioso (IAG), establecido en virtud de la decisión XII/6 de la COP del CDB. Se solicita al IAG que organice un taller con el objetivo de elaborar opciones para potenciar las sinergias y mejorar la eficiencia entre los convenios relacionados con la biodiversidad. La Secretaría de la CMS está procediendo a facilitar el nombramiento de representantes de sus Partes para el taller.

Apoyo de colaboración a las Partes sobre la integración de consideraciones relativas a las especies migratorias en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)

Conservación de las aves migratorias y sus hábitats

El 30 de enero de 2015, la Secretaría del CDB emitió una [notificación](#) solicitando a las Partes que proporcionaran información sobre las medidas y los planes recientes pertinentes para la conservación de las aves migratorias y sus hábitats que afronten las amenazas a los sitios y rutas críticos, así como las amenazas directas a las especies, tales como la matanza ilegal, la caza insostenible, la captura incidental, el envenenamiento, los tendidos eléctricos, los parques eólicos y otras infraestructuras. Además, en la notificación se alentaba a las Partes a incluir estas medidas en el proceso de aplicación de las EPANB. Se alentó a los Puntos Focales Nacionales de las Partes en el CDB a que, en la preparación de sus aportaciones se coordinaran con sus homólogos de los otros convenios, incluida la CMS. Sucesivamente, la Secretaría de la CMS emitió una [notificación](#) reiterando la importancia de la Notificación del CDB y destacando la Resolución 11.14 relativa al "Programa de trabajo sobre las aves migratorias y sus corredores aéreos", en la que se solicita a la Secretaría que actúe de enlace con las secretarías de los AAM pertinentes.

Actividades conjuntas para prestar apoyo a la consecución de las Metas de Aichi para la Biodiversidad de común interés fundamental

Programa de Trabajo sobre las Áreas Protegidas (PTAP)

En 2015, las Secretarías comenzaron la cooperación en la aplicación del programa de trabajo del CDB sobre las áreas protegidas, en el contexto de la Iniciativa del CDB de diálogo en favor de la paz y la biodiversidad.

En la invitación de la Secretaría del CDB, la Secretaría de la CMS contribuyó con una lista de sitios importantes para las especies migratorias de aves y animales terrestres como aportación sobre las redes ecológicas transfronterizas y sistemas de áreas protegidas. Estas aportaciones serán examinadas en una serie de talleres regionales o subregionales planificados que reunirán a los países para determinar las oportunidades de colaboración en la identificación, designación y gestión conjunta de áreas de conservación transfronterizas.

Además, la Secretaría del CDB está organizando una serie de talleres de creación de capacidad sobre las Metas 11 y 12, y la Secretaría de la CMS participaría también en estos talleres.

Enfoque coherente de las cuestiones transversales

Manejo de la fauna silvestre

En 2013, tanto las Secretarías del CDB como de la CMS pasaron a ser miembros fundadores de la [Asociación de colaboración sobre el manejo sostenible de la fauna silvestre \(CPW\)](#) que tiene como objetivo promover la cooperación y la coordinación en materia de manejo sostenible de la fauna silvestre entre sus miembros y asociados. En el bienio 2013-2014, la labor de la CPW se centró en las principales esferas temáticas de la fauna silvestre, la seguridad alimentaria y los medios de vida; los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre; y la caza ilegal e insostenible. Con ocasión de la celebración del segundo Día Mundial de la Naturaleza el 3 de marzo de 2015, la CPW publicó un manual sobre la carne de animales silvestres. En el manual se examina la contribución vital de la carne de animales silvestres a la seguridad alimentaria y a los medios de vida locales. Pero se muestra también en qué forma la explotación insostenible puede afectar a la estabilidad ecológica de los ecosistemas forestales, así como a la salud humana. El manual representa una valiosa herramienta de sensibilización.

Zonas de importancia ecológica o biológica (EBSA)

Por invitación del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos (EAU), en abril de 2015, expertos marinos de 15 países del noroeste del Océano Índico participaron en un taller regional para describir las áreas marinas que satisfacen los criterios de zonas marinas de importancia ecológica o biológica elaborados en el marco del CDB (criterios de EBSA). El taller de una semana de duración fue acogido por el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas de los EAU, y organizado por la Secretaría del CDB con el apoyo de la Oficina de la CMS en Abu Dhabi. La Oficina movilizó las redes de expertos de la CMS para mamíferos marinos, tortugas marinas, tiburones y aves marinas y coordinó sus aportaciones a la reunión. Facilitó también la participación del consejero designado de la CMS para mamíferos acuáticos, cuya presencia fue posible gracias a los fondos proporcionados por la Comisión Ballenera Internacional. Doce de los países participantes eran o Partes en la CMS y/o signatarios de uno o más acuerdos de la CMS. Por lo menos cuatro de los siete criterios de EBSA del CDB se correlacionan estrechamente con las especies migratorias marinas, como lo confirmó un [estudio](#) encargado por la Oficina de la CMS en Abu Dhabi (UNEP/CMS/COP11/INF.23), y la información utilizada para describir las EBSA puede ser útil para la creación de redes ecológicas que puedan contribuir a las necesidades de las especies marinas migratorias y promover la conectividad. Por estas razones, la COP11 de la CMS reconoció en su Resolución 11.25 (Promoción de las redes ecológicas para responder a las necesidades de las especies migratorias) el valor y la importancia del proceso de EBSA del CDB en la prestación de apoyo a la labor de la CMS. En el taller se describieron 31 zonas marinas como áreas que satisfacen los criterios de EBSA. Las especies migratorias se correlacionaban estrechamente con 30 de las 31 áreas descritas.

Ruido submarino

El 29 de mayo de 2015, la Secretaría de la CMS emitió una [notificación](#) a sus Partes solicitando información sobre las medidas para evitar, minimizar y mitigar los posibles importantes impactos perjudiciales del ruido submarino antropógeno sobre la biodiversidad marina y costera, incluidos los requisitos o directrices de orden jurídico relacionados para la elaboración de las evaluaciones del impacto ambiental, y el 4 de junio de 2015 el CDB emitió una [notificación](#) análoga a sus Partes. Mediante estas notificaciones, se alentó a los Puntos Focales Nacionales de las Partes en ambos convenios a que actuaran de enlaces a nivel nacional para asegurar que se satisfagan las necesidades del CDB y la CMS. Para facilitar la presentación de informes, las dos Secretarías coordinarían la recopilación de las aportaciones que se recibieran. La información presentada a una de las secretarías sería utilizada por la otra, según procediera.

Información en colaboración, divulgación y creación de capacidad

Creación de capacidad

En agosto de 2014, la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) organizó una reunión preparatoria conjunta del Pacífico para la COP 12 del CDB, la COP 11 de la CMS y la COP 12 de Ramsar en Nadi (Fiji). El objetivo del taller era elaborar un plan de trabajo sinérgico para la participación del Pacífico en estas conferencias internacionales, con el fin de contribuir a mejorar la conservación y protección de la biodiversidad del Pacífico. Esta iniciativa se consideró un hito mundial en el avance hacia una mayor sinergia de los AAM y la coordinación a nivel nacional.

Comunicaciones y divulgación

Cada año, ambas Secretarías han prestado apoyo mutuo a las respectivas campañas de sensibilización (Día Internacional de la Biodiversidad (DIB) el 22 de mayo y el Día Mundial de las Aves Migratorias el segundo fin de semana de mayo) formulando declaraciones y presentándolas en sus respectivos sitios web. La Declaración del DIB de 2015 por el Secretario Ejecutivo de la CMS en nombre de la familia de la CMS se puede consultar en esta dirección: <http://www.cms.int/en/news/international-day-biological-diversity> .

En julio de 2015, se realizó una entrevista con el Oficial de Información del CDB en el marco del proceso de elaboración de la Estrategia de comunicación de la CMS. La coherencia de los temas para los diversos "días internacionales" así como las actividades de cooperación por lo que respecta a la comunicación, educación y sensibilización del público (CEPA) entre el CDB y la familia de la CMS fueron algunos de los temas tratados.

Plan de trabajo conjunto para las secretarías del CDB y la CMS para el período 2016-2018

Durante el trienio 2016- 2018, las Secretarías continuarán cooperando en el marco de la BLG, CSAB y en otros procesos que promueven sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales. En particular, a raíz de la Decisión XII de la COP de CDB y la Resolución 11.10 de la CMS, las Secretarías contribuirán conjuntamente al proceso liderado por las partes llevado a mejorar la colaboración y la eficiencia entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.

Las Secretarías organizaran una reunión de coordinación anual así como teleconferencias de manera regular para discutir la implementación del Plan de Trabajo Conjunto, y para garantizar la continua cooperación y la organización de actividades conjuntas incluso su financiación y divulgación, según sea necesario.

Metas para las especies migratorias	Metas de Aichi ¹	Actividad
Meta 1	Meta 1	<ul style="list-style-type: none"> – Prestarse apoyo mutuo en las respectivas campañas de sensibilización (Día Internacional de la Biodiversidad y Día Mundial de las Aves Migratorias) formulando declaraciones y presentándolas en sus respectivos sitios web. – Conforme a las decisiones del BLG, mejorar la colaboración en la comunicación y la divulgación mediante el fortalecimiento de la coordinación entre sus oficiales de información y comunicaciones. – Con arreglo a la decisión XII/2 de la COP del CDB, cooperar en la elaboración de la estrategia mundial de comunicación del CDB como contribución al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad. – Examinar las posibilidades de emprender actividades conjuntas de comunicación, educación y sensibilización del público (CEPA) que incluyan la preparación de la propuesta de financiación conjunta de los talleres sobre la CEPA que habrán de realizarse en el marco de las reuniones del CDB y la CMS (p. ej., las COP, las Pre-COP y los talleres de elaboración de las EPANB).
Meta 2	Meta 2	<ul style="list-style-type: none"> – Cooperar en el proyecto del PNUMA sobre la integración de la sostenibilidad ambiental en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los procesos comunes de programación por países de las Naciones Unidas. – Promover la aplicación sinérgica de los dos convenios a nivel nacional en las actividades de apoyo a la aplicación de las EPANB, como es posible.
Meta 4	Meta 3	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenerse mutuamente informados sobre actividades como los proyectos o las iniciativas relacionados con el turismo sostenible y la observación de la fauna silvestre, con objeto de estudiar posibles formas de racionalizar los esfuerzos.

¹ Podrán encontrarse descripciones más detalladas de ambos conjuntos de metas en: http://www.cms.int/sites/default/files/document/Res_11_02_Strategic_Plan_for_MS_2015_2023_E_0.pdf

Metas para las especies migratorias	Metas de Aichi	Actividad
Meta 5	Meta 4 y Meta 7	<ul style="list-style-type: none"> – Con arreglo a la Resolución 11.27 de la CMS y en el contexto de un grupo de acción específico, cooperar en la labor de conciliación del desarrollo del sector energético con la conservación de las especies migratorias. – Mantenerse mutuamente informados sobre proyectos o iniciativas relacionados con el ruido submarino y participar en ellos, con objeto de estudiar posibles formas de racionalizar los esfuerzos. Considerar la posibilidad de celebrar un acto paralelo conjunto en la SBSTTA20.del CDB. – Mantenerse mutuamente informados acerca de los trabajos relacionados con los desechos marinos, con objeto de estudiar posibles formas de racionalizar los esfuerzos. Considerar la posibilidad de celebrar un acto paralelo conjunto en la COP13 del CDB. – Continuar cooperando en el contexto de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre.
Meta 6	Meta 6	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenerse mutuamente informados sobre actividades como los proyectos o las iniciativas relacionadas con la pesca y la captura incidental, con objeto de estudiar posibles formas de racionalizar los esfuerzos. – Coordinar las aportaciones de información y cuando proceda representarse recíprocamente en la reunión de las organizaciones o acuerdos regionales de ordenación pesquera (OROP/A). – Continuar cooperando en el contexto de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre. (como indicado anteriormente).
Meta 7	Meta 8, Meta 9 y Meta 10	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenerse mutuamente informados acerca de los trabajos relacionados con los desechos marinos, con objeto de estudiar posibles formas de racionalizar los esfuerzos. Considerar la posibilidad de celebrar un acto paralelo conjunto en la COP13 del CDB. (como indicado anteriormente). – Continuar colaborando en actividades relacionadas con las especies exóticas invasoras en consonancia con las decisiones 12/16 y 12/17 del CDB y la Resolución 11.28 de la CMS.
Meta 8	Meta 12	<ul style="list-style-type: none"> – Seguir promoviendo conjuntamente la conservación de las aves migratorias siguiendo el ejemplo de las notificaciones correspondientes de apoyo mutuo emitidas en 2015. – Continuar cooperando en el contexto de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre (como indicado anteriormente). – Colaborar, según proceda, en la serie de talleres regionales sobre las metas 11 y 12 de Aichi para la biodiversidad.
Meta 10	Meta 5 y Meta 11	<ul style="list-style-type: none"> – Cooperar en la aplicación del Programa de Trabajo sobre las Áreas Protegidas. – Cooperar en la identificación, designación y manejo conjunto de las áreas de conservación transfronterizas a nivel regional o subregional, incluso en el contexto de la Iniciativa de diálogo en favor de la paz y la biodiversidad, según proceda. – Cooperar en el contexto del proceso de EBSA para apoyar la elaboración de medidas de conservación basadas en el área, con el fin de promover redes ecológicas. – Colaborar, según proceda, en la serie de talleres regionales sobre las metas 11 y 12 de Aichi para la biodiversidad.

Metas para las especies migratorias	Metas de Aichi	Actividad
Meta 11	Meta 14 Meta 15	– Crear sinergias y coordinar las actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático, incluyendo, en su caso, la organización de reuniones en fechas contiguas.
Meta 12	Meta 13	– Mantenerse mutuamente informados acerca de los avances científicos sobre la diversidad genética de las especies silvestres, incluida la elaboración de los correspondientes indicadores y variables de biodiversidad esenciales.
Meta 13	Meta 17	– Continuar cooperando en las actividades destinadas a promover la revisión y aplicación de las EPANB y la inclusión de disposiciones relativas a las especies migratorias.
Meta 14	Meta 18	– Mantenerse mutuamente informados de los asuntos de interés mutuo relativos a la aplicación de los conocimientos tradicionales y la implementación del plan de acción mundial sobre el uso consuetudinario sostenible.
Meta 15	Meta 19	– Servir de enlace en el ulterior desarrollo de los indicadores y las futuras evaluaciones del logro tanto de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las Metas de las Especies Migratorias
Meta 16	Meta 20	– Actuar de enlace con miras a establecer un proceso para la presentación de prioridades nacionales para el FMAM y de aportaciones de información para la elaboración del nuevo marco cuatrienal de las prioridades del programa (2018-2022) para la séptima reposición y para cumplir lo dispuesto en la decisión XII/30 de la COP del CDB y la Resolución 11.10 de la CMS.